

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:
LA CASA DEL RESORTE LACADER S.A.

En mi calidad de Comisario de **EMPRESA LA CASA DEL RESORTE LACADER S.A.**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que hemos examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de Resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que: Revisadas las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, no han sido llevados correctamente pero si se conservan de conformidad con disposiciones legales, esta falta se la acredita por inexactitud de asesoramiento jurídico en lo que corresponde a las Juntas Generales.

No hay los títulos de acciones ni los talonarios, por lo cual estos se encuentran desactualizados, debido a que en los accionistas nunca resolvieron hacer la respectiva entrega de los títulos de acciones.

A la presente fecha la administración de la **EMPRESA LA CASA DEL RESORTE LACADER S.A.** inició las gestiones necesarias para la elaboración de los títulos de acciones y los talonarios en base al capital social de la compañía.

Los Nombramientos de Gerente General y Presidente se encuentran dentro de las fechas de vigencia, pero no existen resoluciones de designaciones de directores departamentales y jefes de áreas responsable del cumplimiento de funciones asignadas





2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, presento algunas inconsistencias que constituyen una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

La **EMPRESA LA CASA DEL RESORTE LACADER S.A.** es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la ventas y distribución por menores de repuestos para vehículos nuevos y usados, al Cantón Quevedo Provincia de Los Ríos y a cualquier otra circunscripción territorial vecina, con el nombre de **LA CASA DEL RESORTE LACADER S.A.**

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, la Ley de Seguridad Social; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

La facturación por ventas de productos fue global durante el año 2011 sin considerar las ventas a crédito, las retenciones a la fuente por venta realizadas a los clientes empresariales de **LA CASA DEL RESORTE LACADER S.A.** Fueron recibidas dentro de las fechas estipuladas, en lo que corresponde al crédito tributario por IVA se la usado de forma correcta quedando un valor como crédito fiscal para el año 2012.

La Empresa adquirió un software contable denominado milenio cumple los principios aceptados de contabilidad la partida doble, no se han respaldados los conciliaciones bancario, el inventario de mercadería se encuentra descuadrado, la cuanta contable documentos por cobrar no está cuadrada con el físico de facturas pendiente de cobros.

El flujo de efectivo esta cuadrado al 31 de diciembre del 2011, por otro lado no se ha registrado en el asiento contable las provisiones de pago de jubilaciones y de fondos de reserva.



La Empresa **LA CASA DEL RESORTE LACADER S.A.** no cuenta con un reglamento interno, no cuenta con un manual de procedimientos administrativo, no existe un manual de procedimientos contables, no existe control de asistencia de ingresos y salidas del personal, en lo que corresponde a la situación legal de los empleados todos están legalmente contratados bajo la normativa del código del trabajo y registrado en el Instituto de Seguridad Social y su remuneración está acorde de lo que dispone el Ministerios de Relaciones Laborales, un sueldo no mínimo del sueldo básico unificado.

Los trabajadores que laboraban horas extras no se los puede determinar por lo que no existe control de ingresos y salida del personal por lo cual no se registran pago de horas extras.

De los archivos no se reimprimen los soportes de ingresos egresos solo se archiva las copias de las facturas por ventas y los originales de las facturas por compras de mercadería.

El gasto de traslado de mercadería se lo liquida por cuanta propio del Gerente General, los servicios básicos no constan bajo el nombre de la compañía pero si bajo cargo a la compañía.

Las notas de debito por mantenimiento de cuenta bancarias no están registradas en el estado de perdidas y ganancia, luego de la revisión se procedió a contabilizarlas, no hay registrado contablemente créditos o prestamos accionistas ni cuentas por pagar a socios.

Las ventas realizadas dentro del mes si se declaran y se contabilizan en el mismo con esto **LA CASA DEL RESORTE LACADER S.A.** Cumple con Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC, establecen que los ingresos deben ser reconocidos en el periodo que se realizan.

El Asesor Jurídico de **EMPRESA LA CASA DEL RESORTE LACADER S.A.**, comunica en su informe anual que la empresa no dispone de litigios por actividades mercantiles ni laborales.

Que se han legalizados los documentos pertinente que requieren de actos jurídicos para su valides.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2011, es como sigue:

Activos Totales	US \$7.634,97
Pasivos Totales	US \$ 6.834.97
Patrimonio	US \$ 800.00
Pérdida neta del ejercicio	US \$ 47.297.74



Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados en su totalidad, excepto los antes mencionados, no hemos identificado diferencia significativa que deba ser revelada. Una compilación del estado de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre del 2011

LA CASA DEL RESORTE LACADER S.A., inicia su operaciones mercantiles en el año 2011 por esta razón no podemos hacer comparativos con años anteriores

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan inconsistencia razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **LA CASA DEL RESORTE LACADER S.A.**, al 31 de Diciembre de 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones existe una pérdida significativa, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías. Principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance General de **LA CASA DEL RESORTE LACADER S.A.**, al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carmen Isabel Ulloa Méndez".

Ec. Carmen Isabel Ulloa Méndez

C.I. 120587164-1

Comisaria

La Casa del Resorte LACADER S.A.

Designación 15 de marzo 2011 Res. Junta Accionista # 2 LACADER S.A.

Quevedo, 15 de Mayo del 2011